



Cerro Sombrero, 05 de junio de 2013.-

NUM 440 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución N° 178 de fecha 28-05-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013 Código BIP 30131967 "Construcción Bodegas Organizaciones Comunitarias, Comuna de Primavera".
- 2) La Resolución N° 200 de fecha 03-06-2013, que realiza la asignación al proyecto FRIL 2013, Código BIP 30131971 "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero".

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-27-LP13, proyectos "Construcción Bodegas Organizaciones Comunitarias, Comuna de Primavera" Y "Mejoramiento y Equipamiento Básico Sede Comunitaria Cerro Sombrero", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde